



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE LOJA

El Contratista, con aprobación de la Fiscalización, elegirá un lugar adecuado para efectuar instalaciones o campamentos dentro del sitio de la obra, las mismas que comprenderán una oficina para controlar tanto la ejecución como la Fiscalización de los trabajos, bodegas para guardar herramientas y materiales, e instalaciones sanitarias provisionales para el personal que labore en la obra. Estos trabajos, correrán de cuenta del Contratista. El contratista deberá contar con una bodega lo suficientemente adecuada y amplia para el acopio de materiales.

Estas construcciones deberán asegurar condiciones razonables de seguridad, de comodidad e higiene a sus empleados y trabajadores, así como al personal de Fiscalización de la obra. Como parte de la limpieza final que debe hacer el Contratista previamente a la recepción de la obra, se incluye el desmantelamiento de estas instalaciones.

Todos los materiales requeridos para la construcción de la obra deberán ser nuevos y los equipos hallarse en buen estado de operación. Así mismo, los trabajos deberán efectuarse por técnicos y obreros entrenados en su oficio y de acuerdo a la práctica, en lo que a mano de obra se refiere.

En los casos que existan normas y especificaciones propias de la Institución Local, deberán satisfacerse las exigencias mínimas de esas normas o reglamentaciones. Todos los materiales deberán satisfacer normas y reglamentaciones nacionales o internacionales reconocidas.

El contratista deberá incorporar en mano de obra, como mínimo el 60% de trabajadores de la localidad del proyecto, a través de la bolsa global de trabajo y emprendimiento.

Antes de iniciar los trabajos el contratista deberá retirar elementos de mobiliario urbano (bancas, basureros, postes de iluminación ornamental, tapas de pozos, etc.) que sean susceptible de reciclaje, con todo cuidado para que sean de ser el caso reutilizados, los mismos deberán ser entregados al municipio y almacenados en el lugar indicado por fiscalización.

El contratista al momento de ejecutar la obra deberá dejar cada 200m un área de circulación, por posibles emergencias o imprevistos que puedan suscitarse.

El contratista a su costo, dentro del área de intervención construirá conexiones provisionales de agua potable con manguera de polietileno de 2" y collarines; con el fin de que los predios donde se está interviniendo tengan servicio de agua potable de manera ininterrumpida, estas instalaciones se las hará en las veredas junto a la llave de acera.

En el componente de Regeneración Urbana, dentro del área de primer orden,



las luminarias contendrán abrazaderas, las mismas que servirán para sujetar elementos denominados pendones.

El Contratista deberá proveer y mantener en la obra, bodegas para todos los materiales, equipo y herramientas que puedan ser dañados o afectados por estar expuestos a la intemperie.

En lo referente a maquinaria, equipos, métodos constructivos, y en vista de la magnitud del proyecto el contratista deberá desarrollar una tecnología de punta dentro de la ejecución del proyecto, que supere la tecnología propuesta por la Contratante, con el fin de optimizar tiempo y recursos, al momento de ejecutar la obra.

En caso de imprevistos dentro de la ejecución del proyecto, el contratista propondrá métodos alternativos de ejecución de los mismos, que serán aprobados por la fiscalización.

El contratista ejecutará la obra con seis frentes de trabajo en dos jornadas de 6h00 a 22h00 ininterrumpidamente, siete días a la semana.

El contratista deberá cumplir con el plan de manejo ambiental aprobado.

El contratista deberá presentar una garantía técnica del fabricante de los materiales y accesorios a utilizar en el proyecto.

Al finalizar el proyecto el contratista deberá entregar los planos definitivos georeferenciados, planos de catastro al Municipio de Loja.

SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

Hasta la recepción definitiva de la obra, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de todas las personas que tienen derecho a estar presentes en la obra o pasar por ella, especialmente los empleados del Contratista y de la Contratante, y para la debida protección de bienes y pertenencias dentro o en la cercanía de la obra.

El contratista deberá promover e insistir en el acatamiento de la buena práctica, en cuanto se refiere a reducir al grado los riesgos y peligros de operación de maquinaria y procedimientos de trabajo en general. Todos los equipos y maquinarias

Durante la construcción, el contratista deberá proveer todas las medidas y precauciones necesarias para la circulación de equipos, maquinaria y vehículos en la zona del proyecto, para lo cual dispondrá una señalización adecuada, diurna y nocturna, esta última en caso de requerirse, se sujetará a las normas vigentes (de seguridad industrial, de tránsito), todos estos trabajos correrán por cuenta del contratista.

Adicionalmente respetará todas las normas de seguridad del personal existente



en el país.

El contratista tendrá a su cargo los planes y programas del desvío del tránsito, la señalización de áreas de trabajo, la construcción y conservación de pasos peatonales temporales, la señalización e iluminación en los sitios indicados por Fiscalización. Para el cierre de calles el contratista deberá coordinar con la Unidad de Tránsito. En ningún caso se interpondrá un vehículo a manera de aviso.

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y del público que directa o indirectamente puede afectarse por la ejecución de las mismas.

El contratista debe cumplir con las regulaciones del IESS (seguridad industrial) para las labores relativas a la construcción, dotando a todo el personal de los elementos de seguridad acordes con las actividades que realiza (guantes, Impermeables, cascos, orejeras, etc.). Deberá preocuparse que sus proveedores cumplan esta disposición con sus trabajadores.

CUIDADO DE LOS SITIOS DE TRABAJO

El contratista será responsable por los daños que se produzcan en las propiedades pública y privada y demás elementos que conforman las vías públicas tales como: zonas verdes, andenes, cordones, cercas, cerramientos, pavimentos, cunetas, etc.; en consecuencia tomará las medidas necesarias para su protección, a menos que sea necesario su remoción. En este último caso los elementos serán reemplazados o reconstruidos a la brevedad posible.

En ambos casos el contratista acatará las instrucciones e indicaciones de Fiscalización en la afectación de las obras y para la reconstrucción de las estructuras mencionadas.

El contratista restablecerá las superficies o zonas afectadas por la ejecución de obras, de forma que las condiciones de reposición sean iguales o mejores a las existentes antes de la iniciación de los trabajos.

El contratista protegerá árboles, arbustos y plantas existentes, en caso de ser necesaria su remoción se obtendrá el permiso correspondiente de la Municipalidad correspondiente o de la Comunidad o de la Institución. Los árboles ornamentales plantados en separadores, zonas verdes o parques que sea necesario cortar durante la ejecución de los trabajos, serán reemplazados por árboles de la misma clase o especies aprobadas por el departamento correspondiente de la Municipalidad. Para su siembra se utilizará la técnica adecuada y recomendada, tomando las precauciones necesarias que garanticen su arraigue y desarrollo.

TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL

El contratista previo análisis del programa de obras a ejecutar, estudiará y



planeará las medidas encaminadas a evitar obstrucciones del tránsito vehicular y peatonal, especialmente en sectores de alta concentración y tráfico.

El contratista preparará en forma cuidadosa los programas concernientes a desvíos, señalización y seguridad previa la obtención de los permisos de las autoridades municipales y de tránsito, se contará con la aprobación de Fiscalización.

El Contratista garantizará el acceso a las edificaciones anexas a la obra con el fin de atenuar los efectos negativos que se generen durante la ejecución de la misma, en cuanto a la circulación vehicular y peatonal, se implementarán las siguientes medidas:

Adecuación de vías alternas que sirvan como vías provisionales.

En el caso de no se puedan adecuar vías provisionales, el contratista para el tránsito y cruce peatonal, el elaborará puentes peatonales firmes para el paso seguro de los transeúntes.

Durante la ejecución del proyecto, al momento de realizar la apertura de zanjas en el área poblada, el contratista deberá construir, instalar y mantener puentes peatonales provisionales lo suficientemente amplios y seguros adecuados para uso de los trabajadores y moradores del sector durante el día y la noche en los puntos de concentración y otros indicados por el Fiscalizador, así mismo en los cruces de calles, frente a parqueaderos, garajes, sitios de trabajo, etc., los pasos estarán conformados por tableros de madera; los anclajes o elementos de fijación deberán tener una longitud mínima 1m y máxima de 3m de luz, que cubran el ancho de la zanja y un sobre – ancho para proveer un adecuado apoyo en los lados de la excavación, a fin de brindar a los habitantes el acceso a los sitios bloqueados por causa de los trabajos.

La maquinaria se ubicará dentro del área protegida de trabajo.

CERRAMIENTO PERIMETRAL

En vías que deban cerrarse al tránsito, por trabajos de excavación u otro tipos de trabajo, éstas se protegerán con una valla metálica, que se construirá con malla electrosoldada R84 de 4mm, separación 15cm; la malla debe ser colocada entre tubo estructural negro cuadrado de 100mm x 3mm de espesor; misma que será anclada en las veredas colindantes de la vía junto al bordillo, los tubos estructurales se colocarán cada tres metros; debiendo señalizarse los desvíos de manera que sean fácilmente observables, tomando en cuenta las normas de tránsito y señales preventivas y reglamentarias.

Estas vallas se utilizarán para delimitar e impedir por seguridad el acceso de peatones y público en general a las áreas de trabajo, excavaciones y zanjas. Las vallas se las construirá con malla electrosoldada, la misma que será colocada entre postes delineadores y soportada fijamente.

El contratista se encargará de la consecución de los permisos con las diversas



autoridades, comprometiéndose a acatar las normas estipuladas por las mismas en referencia a la utilización de señales: informativas, preventivas y reglamentarias. La Fiscalización verificará su cumplimiento.

El Contratista construirá, instalará y mantendrá puentes o pasos provisionales estructuralmente bien contruidos provistos de pasamanos, que garanticen los accesos a edificaciones durante la construcción del o los sistemas.